

**REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION Y AUTORIZA
COMPRA POR CONVENIO MARCO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 0251

SANTIAGO, 10 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo N° 1 del Acta N°12 de la H. Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el Formulario de Requerimiento de Compras N° 151 de fecha 03 de abril de 2017; la orden de compra N° 2020-171-CM17; la Resolución N° 210 de fecha 17 de abril de 2017, la cual autoriza la renovación de 9 licencias Adobe Acrobat Pro anual; el formulario de requerimiento de compra N° 200, de fecha 24 de abril de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios e Información en Red; la Orden de Compra N° 2020-205-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compras N° 151 de 17 de abril de 2017, requirió la renovación de 9 licencias Adobe Acrobat Pro anual, siendo aprobada con Resolución N° 210 de fecha 17 de abril de 2017.
- 2.- Que la Empresa Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada Rut N° 76.367.430-4, con la Orden de Compra N° 2020-205-CM17, argumentó que la licencia adquirida es anual, y la licencia que, en efecto requiere la BCN es perpetua.
- 3.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios e Información en Red, mediante el formulario de requerimiento de compras N° 200 de fecha 24 de abril de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de las nueve (9) licencias Adobe Acrobat Pro DC con suscripción perpetua para la Sección Historia de la Ley y Labor Parlamentaria, licencias que se hacen necesarias, ya que constantemente se trabaja en



la digitalización de los documentos, lo que permite transformar un PDF a Word, facilita el proceso de extraer una página y/o agregar y permite el trabajo en la página web www.camara.cl.

4.- Que en merito a lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la compra autorizada y verificar un nuevo procedimiento de compra.

5.- Que la necesidad de compra se encuentra vigente y se ha determinado su disponibilidad presupuestaria con otro proveedor en el Sistema de Compras Públicas;

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución N° 210 de fecha 17 de abril de 2017 y la Orden de Compra N° 2020-171-CM17 de fecha 18 de abril de 2017, que autoriza la renovación de 9 licencias anuales Adobe Acrobat Pro anual, a la empresa Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada Rut N° 76.367.430-4.

2.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada Rut N° 76.367.430-4, con Orden de Compra N° 2020-205-CM17, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente resolución, por la compra de las nueve (9) licencias Adobe Acrobat Pro DC con suscripción perpetua para la Sección Historia de la Ley y Labor Parlamentaria.

3.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. Incluido) de USD \$ 4.367,25.- (cuatro mil trescientos sesenta y siete dólares con veinticinco centavos), dentro de un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Servicios y Sistemas de Información en Red.

4- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm